

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 7805.- /

Monte Patria, 09 de julio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señora Doris Noelia del Carmen Vega Tapia.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **DORIS NOELIA DEL CARMEN VEGA TAPIA**, RUT N° [REDACTED], Asistente de la Educación, en el cargo de Asistente de Aula de 4° Año Básico Ley N° 20.248/SEP, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de julio de 2015.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de junio de 2015, las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE